CONCEPTO TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD

Contratar la adecuación del punto de atención al ciudadano del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima sede puerto Asís.

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo perteneciente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la necesidad de contar con espacios públicos modernos e innovadores para la atención ciudadana, que sean accesibles, funcionales y que garanticen la inclusión de todas las personas sin distinción de género, raza, religión, condición socioeconómica, grupo étnico, discapacidad o intereses políticos, adelanta el proceso para contratar la adecuación del punto de atención al ciudadano del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima sede puerto Asís.

En cumplimiento de la NTC6047, la cual establece la accesibilidad a los espacios físicos destinados al servicio al ciudadano, se hace necesario implementar la construcción de una rampa de acceso peatonal que permita el acceso a toda la población, en condiciones de igualdad, con independencia de sus características (menor de edad, adulto mayor, mujer embarazada, persona de talla baja o en condición de discapacidad, entre otros).

En este sentido para el proceso de contratación de adecuación del punto de atención al ciudadano del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, será necesario que el proponente cumpla con los siguientes criterios:

NORMAS DE ACCESIBILIDAD

- Circulación vertical

La adecuación del punto de atención al ciudadano tendrá lugar en un espacio con diferencia de altura a nivel de la vía de menos de 300 mm por lo que deberá construirse una rampa con una pendiente adecuada para permitir la accesibilidad.

- Ancho de la rampa

La superficie de la rampa tendrá un ancho mínimo de 1200 mm.

- Material

Los materiales de la superficie deben ser rígidos, con superficie lisa y antideslizante.

El contratista deberá dar cumplimiento a la norma que establece las especificaciones técnicas para la construcción de elementos de accesibilidad.

Finalmente, las actividades de adecuación del punto de atención al ciudadano deberán alinearse al cumplimiento de las normas de accesibilidad.

Cordialmente,



Dora Lucía Gómez – Ingeniera civil regional